GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

# PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

TOMO CXIX Núm. 64 Zacatecas, Zac., Miércoles 12 de Agosto del 2009

## SUPLEMENTO

AL No. 64 DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2009

**DECRETO No. 327.-** Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DECRETO No. 328.-** Se Reforman y Adicionan los Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DECRETO No. 332.-** Se Autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal de Juan Aldama, Zac. a Contratar un Crédito con BANOBRAS.S.N.C.

**DECRETO No. 334.-** Inscríbase con letras doradas en el Muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura el nombre Escuela Normal " Manuel Avila Camacho".

**DECRETO No. 337.-** Se Autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, para que enajene bajo la modalidad de donación un Inmueble a favor de la Secretaria de Educacion Pública.

**DECRETO No. 346.-** La Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y soberano de Zacatecas, Declara Incorporado al Orden Jurídico de nuestro Estado, El Sistema Constitucional de Justicia Acusatorio en el Estado.

**DECRETO No. 354.-** La Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Clausura su Segundo Período Ordinario de Sesiones.

# DIRECTORIO

GOBIERNO del ESTADO 2010-2013 ZACATECAS

*Lic. Amalia García Medina*
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

*L. E. Eduardo Ruiz Fierro*
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

*Andres Arce Pantoja*
ADMINISTRADOR DEL PERIODICO OFICIAL

*El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.*

*La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.*

*Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:*

*Lista de Verificación:*
** El documento debe de ser original.*
** Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.*
** Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando ésta exista.*
** Efectuar el pago correspondiente a la publicación.*

*Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y disco con formato word para windows.*

*Domicilio:*
*Calle de la Unión S/N*
*Tel. 9254487*
*Zacatecas, Zac.*
*email: aarce@mail.zacatecas.gob.mx*

AMALIA D. GARCÍA MEDINA, Gobernadora del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

# DECRETO # 334

## LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** En sesión del Pleno de la LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, llevada a cabo el día 14 de mayo del año 2009, la Diputada María Luisa Sosa de la Torre y los Diputados Sebastián Martínez Carrillo y Mario Alberto Ramírez Rodríguez, integrantes de esta Representación Popular, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto para inscribir con letras doradas, en el muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura, el nombre de la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho".

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En esa misma sesión la Presidencia de la Mesa Directiva determinó que la Iniciativa antes descrita fuera turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Legislativa de Educación, determinación que fue comunicada mediante memorándum número 666 de la fecha antes señalada.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** En la exposición de motivos de su iniciativa, la diputada y diputados iniciantes, entre otros razonamientos, señalaron:

*"PRIMERO.- La educación es el bien social más importante de una sociedad. En México la educación adquiere particularidades especiales a partir del proceso de Independencia de 1810, el cual genera la posibilidad de transformar el viejo sistema colonial en diferentes rubros de la vida social y cultural de la nueva nación.*

*Bajo ese contexto de inestabilidad, de pobreza, y deterioro económico, surge la determinación para construir una nación. Con ello, la educación se vería fuertemente impactada. El desafío de organizar un sistema educativo y ofrecer una escuela a los ciudadanos, se convirtió en la prioridad de las políticas liberales que postulaban precisamente la libertad enseñanza.*

*La Compañía Lancasteriana, creada en 1822 en la ciudad de México, enarboló esta posición y creo la Escuela del Sol. Esta compañía era una institución privada, dedicada a implantar el sistema de enseñanza mutua y constituyó el primer esfuerzo por fundar un sistema de escuelas gratuitas; por otro lado, representaba el primer paso, en el País, para formar docentes".*

*"Una vez consumada la Independencia de México, en Zacatecas, el ambiente progresista y liberal influyó en la Constitución del Estado Libre y Federado de Zacatecas, sancionada en 1825, a fin de que el gobierno tenga a su cargo la instrucción de primeras letras. El 4 de marzo de 1825, el Congreso Constituyente del Estado de Zacatecas decretó la creación de una escuela con el sistema lancasteriano en la que se formarían los profesores indispensables para la expansión de la enseñanza elemental.*

*El artículo 11 del Decreto estableció: "Para perpetuar la memoria de tan fausto acontecimiento y que haciendo indeleble en los pueblos, no pierdan el amor a nuestras instituciones; se establece en la capital una Escuela Normal de Enseñanza Mutua que se denominara "Escuela de la Constitución".*

*"La apertura de la Escuela Normal de La Constitución estaba prevista para el domingo 3 de abril de ese año, para hacerlo coincidir con el juramento de la Primera Constitución Política del Estado, sin embargo por cuestiones de carácter presupuestal, la inauguración de la escuela se retrasó hasta el 17 de septiembre de 1826 y coincidió con los festejos del aniversario de la independencia.*

*... durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX, los encargados de enseñar las primeras letras pasaron de llamarse preceptores, es decir los que informan acerca de los preceptos, con una clara referencia religiosa: a ser llamados profesores o maestros. Este cambio en los términos da cuenta de un proceso modernizador de raigambre liberal. Los profesores representan, antes que nada, el convencimiento de la modernización, entendida como, la primacía de la ciencia sobre la ignorancia y de la razón sobre los mitos".*

*"SEGUNDO.- La Escuela Normal de La Constitución no fue ajena a la inestabilidad social, económica y política que caracterizó al siglo XIX en México. Con diferentes nombres y en otros edificios, con orientaciones pedagógicas diversas; siempre la tradición vanguardista que significó la Escuela Normal iniciada por Hidalgo de Ortega y sus alumnos, ha representado*

*un factor de cambio social para Zacatecas y para nuestro país".*

*"...Sus aulas y pasillos, son testigo de la difusión de la ciencia y la vocación de servicio. No menos importante es el hecho de que esta institución ofreció desde hora muy temprana oportunidades de formación profesional a las mujeres. A lo largo de esta historia, nunca se les ha negado el ingreso ni se han establecido cuota de género. Inclusive el porcentaje de ellas en la comunidad que forma la institución es siempre mayor que el de los hombres.*

*"TERCERO.- El siglo XXI, encuentra a la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho" (ENMAC) como una institución consolidada. Heredera de la tradición liberal y de la tradición pedagógica universal, centra sus actividades en la búsqueda de la calidad y de la eficiencia sin perder contacto con la realidad social".*

*"Con estos desafíos la Escuela Normal Manuel Ávila Camacho ha emprendido el esfuerzo de cumplir con su misión institucional, que la comunidad ha definido como: la formación de profesores cuya práctica educativa, habilidades, competencias y conciencia ética generen aprendizajes de calidad en los niños y adolescentes que cursan la Educación Básica".*

*"CUARTO.- La influencia y aportación que la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", ha hecho a la vida política, económica, cultural y social en Zacatecas es innegable. La vocación educadora ha caracterizado su historia y de ella somos testigos los que hemos tenido la oportunidad de formarnos en esta institución, por ello sabemos como dijo el maestro Justo Sierra refiriéndose a la educación: "la educación es el servicio nacional de*

*mayor importancia: es el supremo... Sin la escuela, tal como la ciencia moderna la comprende, todo cuanto se ha hecho por el progreso material y económico resultaría un desastre".*

*"A 184 años de existencia, es el momento histórico de reconocer a una de nuestras más nobles instituciones que han sido pioneras a nivel nacional e internacional. Su historia, tradición, legado y aportación al pueblo de Zacatecas, la hacen merecedora de un lugar en el máximo recinto que tenemos los Zacatecanos, el del Congreso del Estado. Estos considerandos son la solicitud natural y el sustento histórico para que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor de la Legislatura del Estado, el nombre de la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho".*

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Esta Soberanía Popular es coincidente con quienes iniciaron, en el sentido de que la educación es el cimiento principal sobre el que debe descansar el desarrollo de los pueblos. De la adecuada educación de todos y cada uno de los y las integrantes de la sociedad depende la permanencia y proyección hacia el futuro de ese conglomerado social.

La tarea que ha venido desempeñando la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", para la sociedad zacatecana y de nuestro País, es insustituible, como lo indica el lema contenido en su escudo "LA VOZ DE LA PATRIA ES EL MAESTRO".

Esta profunda frase muestra el tamaño del compromiso que ha venido cumpliendo, y que con la convicción y fortaleza que le da su historia, habrá de seguir afrontando, como reto permanente, esta Noble Institución de formadores y formadoras del futuro de nuestro Estado y nuestro País.

De la educación que reciban los maestros y maestras en instituciones como la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho depende que, mediante el ejemplo, se sigan cumpliendo los altos objetivos que en materia educativa programó el Constituyente de 1917 al ordenar que la educación que imparta el Estado tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomente en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

En el maestro y la maestra normalista subyace el compromiso con la educación laica basada en los progresos que día a día presenta la ciencia, mismos que hacen posible desterrar del proceso de enseñanza-aprendizaje todo tipo de creencias, prejuicios y fanatismos luchando contra la ignorancia y los terribles efectos que producen en cualquier sociedad que no se preocupa por la adecuada educación de sus integrantes.

Quienes integramos el Pleno de esta Soberanía Popular, tenemos la firme convicción que en quienes asistieron para su formación académica a las aulas de las Escuelas Normales impera la obligación de educar bajo la premisa de la democracia entendida ésta, según lo establece el artículo 3° de la Constitución General de la República, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La educación en Zacatecas, en los últimos tiempos, ha venido enfrentando serios retos que se transforman en una problemática compleja para cuya solución habremos de intervenir todas y todos los zacatecanos y, en especial, las y los egresados de instituciones con compromiso social como la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho".

De ellas y ellos depende, en gran medida, que nuestra niñez comprenda nuestros problemas, fomente el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos, proclame la defensa de nuestra independencia política, el aseguramiento de nuestra independencia económica y la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

Por ello las diputadas y diputados integrantes de la H. LIX Legislatura del Estado, consideramos equitativo que se haga el justo reconocimiento a la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", inscribiendo su nombre en el muro de la Sala de Sesiones de la Legislatura del Estado.

Ahora bien, en la Iniciativa se propuso que la fecha en que se descubra la inscripción a que nos hemos venido refiriendo en este Instrumento Legislativo, lo fuera el 25 de junio del año 2009; sin embargo, esta Asamblea consideró que con objeto de conmemorar la fecha en que por primera vez abrió sus puertas la entonces "Escuela de la Constitución", ahora Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", se modificara la fecha sugerida, para que la supracitada inscripción sea descubierta en Sesión Solemne que se realice el 17 de septiembre del año 2009.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140, y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

# DECRETA

**PRIMERO.**- Inscríbase con letras doradas, en el muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura el nombre **Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho".**

**SEGUNDO.**- Descúbrase la inscripción antes referida. En Sesión Solemne al realizarse el 17 de septiembre del año 2009.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve.- Diputado Presidente.- LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA.- Diputadas Secretarias.- LAURA ELENA TREJO DELGADO y EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO.- Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

**DADO** en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil nueve.

**ATENTAMENTE.**
**"EL TRABAJO TODO LO VENCE"**
**LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**AMALIA D. GARCÍA MEDINA.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**CARLOS PINTO NÚÑEZ**